



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL  
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, diecisiete de marzo de dos mil veintidós

RADICADO: 05001 31 05 018 2018 00125 00  
DEMANDANTE: HUMBERTO ANTONIO OSPINA  
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES,  
la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y  
CESANTÍA PORVENIR S.A.  
LITISCONSORTES: SEGUROS DE VIDA ALFA S.A. y MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO  
PÚBLICO – OFICINA DE BONOS PENSIONALES

En el proceso ordinario laboral de primera instancia, se verifica que el 14 de diciembre de 2021 y 16 del mismo mes y año, se recibe por medio del correo electrónico institucional de éste despacho respuestas a los oficios N° 174 y 175 de 2021 por parte de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PORVENIR S.A. y SEGUROS DE VIDA ALFA S.A., por lo anterior, se incorporan dichas respuestas al plenario en los documentos 26 y 27 del expediente digital y se pone en conocimiento de las partes, para los fines que estimen pertinentes.

De esta manera, se dará acceso al expediente digital a través del link: [https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18labmed\\_cendoj\\_ramajudicial\\_gov\\_co/EsDWOmi8X6INg2MJujRs83sBOscN33jscePMYdTWJ6e5VQ?e=GLpDpg](https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f/g/personal/j18labmed_cendoj_ramajudicial_gov_co/EsDWOmi8X6INg2MJujRs83sBOscN33jscePMYdTWJ6e5VQ?e=GLpDpg)

Se recomienda a todas las partes que una vez accedan al expediente, deberán descargar los archivos de su interés, toda vez que el vínculo tiene como fecha de expiración, el 31 de marzo de los corrientes, ello en orden a evitar la saturación en el acceso al One Drive del despacho.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

A handwritten signature in black ink, appearing to be the initials 'A.M.' followed by a period.

ALBA MERY JARAMILLO MEJÍA  
JUEZA

OF.1

JUZGADO DIECIOCHO LABORAL DEL  
CIRCUITO DE MEDELLÍN

Se notifica en estados n.º 46 del 18  
de marzo de 2022.

Catalina Velásquez Cárdenas  
Secretaria